



GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 2857/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 01 de noviembre de 2021

"Bicentenario de la consumación de la independencia nacional 1821-2021"

### C. Burro

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300018021**, el día **20 de octubre de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Nuevamente solicito conocer el monto de la liquidación de Hector Javier Morales Ramirez, y no me salgan con que lo vuelven a reservar porque tengo en mi poder solicitudes de otros funcionarios y sus liquidaciones y JAMAS las reservaron. De no ser recibida la información acudiré al IACIP a interponer queja. Así también solicito conocer quien es el Titular de la Unidad de Transparencia de Guanajuato capital. Pongamosle nombre al incompetente opaco." (sic).*

En virtud de lo anterior, es que se requiere al solicitante para que realice nuevamente su solicitud de información, toda vez que en la mencionada en supra líneas es irrespetuosa hacia un servidor público. Viene a colación lo dispuesto por el artículo 8 de nuestra Carta Magna, misma que señala:

(...)

*"Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República."*

(...)

*Lo subrayado es propio.*

Es así, que el peticionante no cumple con lo señalado con lo estipulado para ejercer el derecho de petición, por lo que se exhorta al Ciudadano a realizar nuevamente su solicitud, observando los principios establecidos en nuestra Ley fundamental.

No se omite señalar que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un organismo meramente de enlace con las diversas áreas de la Administración Pública Municipal y está totalmente comprometida con el cumplimiento de las normas que establecen y respaldan el derecho humano de toda persona al acceso a la información.



GUANAJUATO



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente**

**Lic. Erick Gonzalez Ramirez.**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**